

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMALUEZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos157.400	Gastos de personal83.563
Impuestos indirectos1.200	Gastos en bienes corrientes y servicios92.547
Tasas y otros ingresos14.290	Gastos financieros100
Transferencias corrientes46.300	Transferencias corrientes290
Ingresos patrimoniales48.710	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales121.500
Enajenación de inversiones reales100	TOTAL GASTOS298.000
Transferencias de capital30.000	
TOTAL INGRESOS298.000	PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios 1

Laboral Temporal, 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almaluez, 10 de mayo de 2022.– El Alcalde, (Ilegible).

979

BOPSO-58-20052022